CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME
Pablo Hamiagui
Secretaría General
FIRMA CONATEL
FECHA 11 JUN. 2015
HORA 15:35

MEMORÁNDUM DC/GOC N° 101/2015

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
FECHA : 11 de JUNIO DE 2015
REF. : RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2014 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" -ID N° 269.770.

Señor Gerente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los Señores miembros del Directorio, a fin de poner a su consideración, la renovación del **Contrato Nº 18/2014** suscripto con la firma **SERMACO** de **Antonio Villa Carmona**, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO N° 01/2014 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 269.770** cuyo procedimiento está previsto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones conforme se pasa a exponer:

Antecedentes:

El Contrato Nº 18/2014, suscripto con la empresa **SERMACO** de **Antonio Villa Carmona,** tiene una vigencia 12 (doce) meses a partir de la suscripción del mismo, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03. El monto total contratado es de **Gs. 88.740.000 (guaraníes ochenta y ocho millones setecientos cuarenta mil)** IVA Incluido.

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Espacio de estacionamiento	Cantidad de meses	Precio Unitario G. c/ IVA	Precio Total G. c/IVA
4	Alquiler de Estacionamiento (vehículos tácticos) SERMACO	Para los vehículos tácticos el horario es de 24hs.del día los 365 días del año	3	12	650.000	23.400.000
5	Alquiler de Estacionamiento (vehículos convencionales) SERMACO	El horario para los vehículos convencionales es de 6.30 horas hasta las horas que permanezcan en el día, los funcionarios de la CONATEL, los días comprendidos entre lunes a viernes.	22	12	247.500	65.340.000
Total G. IVA incluido						88.740.000

- Por Memorándum Nº 69/DSG/DA/2015, la División de Servicios Generales en su calidad de administrador, ha solicitado la renovación del contrato de alquiler de estacionamientos en las mismas condiciones pactadas.
- Se cuenta con la conformidad por escrito de la contratista para la renovación de la Locación en los mismos términos y condiciones.
- El Contrato tiene **vigencia hasta el 16 de julio del 2015**.
- Por CDP Nº 118/2015 se cuenta con la suma de Gs. 44.370.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos setenta mil), para el presente ejercicio fiscal, quedando la vigencia del contrato sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2016.

Marco Legal

Teniendo en cuenta la Cláusula Nº 5 del Contrato, que establece: "*El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del mismo, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47de la Ley 2051/03*".

El Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 establece: "Renovación de Contratos. *En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos*".

Por su parte, la **Resolución DNCP Nº 458/12** de fecha 14 de marzo de 2012 por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 al Art. 47 de la Ley Nº 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10, cuanto sigue: "Renovación de Locación. *La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo*".

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Conclusión:

En este contexto normativo, a fin de seguir con el usufructo que actualmente la Institución cuenta, solicitamos la aprobación de la Máxima Autoridad a los efectos de iniciar los trámites pertinentes para la Renovación del Contrato en cuestión, **con los mismos montos, en los mismos términos y condiciones del principal**, por el término de 12 meses, para lo cual se cuenta Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 118/2015, por la suma de Gs. 44.370.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos setenta mil), para el presente ejercicio fiscal, quedando la vigencia del contrato para el año 2016, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, salvo mejor Parecer de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

Se anexan:

-Memorándum Nº 69/DSG/DA/2015.

-Nota conformidad SERMACO de Antonio Villa Carmona.

- CDP Nº 118/2015.

Abog. Lucia Rojas Frette
Jefa – Departamento de Contratos

A: Presidencia de Directorio

Se eleva a consideración del Directorio la solicitud de Renovación del Contrato de Alquiler.
Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL